

PERGAMINO, Octubre 1º de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria --- realizada el día 28 de Septiembre de 1990, al considerar el Expediente C-90-90 COOP. DE SERV. PUB., ASIST. Y VIV. DE PINZON LTDA., solicita aprobación tarifa básica Agosto/90.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS, ASISTEN----- CIA Y VIVIENDA DE PINZON LTDA., a incrementar las tarifas básicas de los consumos correspondientes al mes de Agosto de 1990, según cuadro obrante a fojas 1 del presente.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se ----- aplicarán los que corresponden en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2615/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE